



JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO



D. N°. 7.373/2021.

VISTO: El asunto N°. 694/2021, 06/12/21. Sr. Jesús Escobar solicita que los proyectos UBA 1 Y UBA 3 sean remitidos a la Comisión de Salud, Higiene y Medio Ambiente

RESULTANDO: Que se recibió al Sr. Jesús David Escobar Gularte, el cual planteó el proyecto de que las UBA 1 y 3 cuenten con una sala de emergencia, de la misma dimensión que la sala de emergencia del Hospital Salto, con médicos enfermeros y residentes y ambulancia que ya existen.

CONSIDERANDO: Que es importante el desarrollo de esta infraestructura de emergencia, para atender y dar solución rápida y efectiva, en muchos casos salvando vidas de la población de dichas zonas.

ATENTO: a lo expuesto, a lo informado por la Comisión de Salud, Higiene y Medio Ambiente y en uso de sus facultades legales de acuerdo a Resolución N°. 102/1996

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO

DECRETA:

Artículo 1º.- Declárase de Interés Departamental, "Los proyectos de desarrollo de la infraestructura de emergencia en las **UBA 1**, ubicada en calle Juan Antonio Lavalleja N°. 1902 y **UBA 3**, ubicada en calle Lorenzo Latorre S/N, Barrio Uruguay", de acuerdo a lo mencionado en la parte expositiva.

Artículo 2º.- Comuníquese al Intendente de Salto, Ministerio de Salud Pública, Dirección Departamental de Salud de Salto, ASSE y Autoridades Departamentales de la RAP (Red de Atención Primaria Salto).




JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE
SALTO



D. Nº. 7.373/2021.


Art. 3º.- Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES "GRAL. JOSÉ ARTIGAS" DE LA JUNTA
DEPARTAMENTAL EN SALTO, A DIECISEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL
VEINTIUNO.



Sr. Álvaro da Cunda Leal
Secretario General

ms.



Sra. Carolina Palacios
Presidenta

...lto, 16 de diciembre de 2021.

Considerado en Sala por la Junta Departamental, se aprueba lo aconsejado por Decreto N° 7.373/2021, con oficio remítase a la Intendencia de Salto. Cumplido archívense los demás antecedentes.



Sr. Álvaro da Cunda Leal
Secretario General



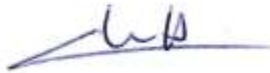
Sra. Carolina Palacios
Presidente

ms.

Exp. 2021 – 40820.

Salto, 24 de febrero de 2022.-

CUMPLASE. Comuníquese a las UBA 1 y 3 y a la Dirección Departamental de Salud de Salto. Pase a Mesa de Entrada para archivar el expediente físico; continuándose las demás actuaciones únicamente por expediente electrónico. Cumplido, pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web de la Intendencia. Tomen conocimiento el Departamento de Gestión Ambiental, Salud e Higiene y División Jurídica. Fecho, archívese sin perjuicio.



**TEC. UNIV. GUSTAVO CHIRIFF.
SECRETARIO GENERAL.**



**DR. ANDRÉS LIMA PROSERPIO.
INTENDENTE.**

aimo.